

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS268/11
12 de abril de 2005

(05-1493)

ESTADOS UNIDOS - EXÁMENES POR EXTINCIÓN DE LAS MEDIDAS ANTIDUMPING IMPUESTAS A LOS ARTÍCULOS TUBULARES PARA CAMPOS PETROLÍFEROS PROCEDENTES DE LA ARGENTINA

Designación del árbitro en virtud del párrafo 3 c) del artículo 21 del
Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que
se rige la solución de diferencias

Nota de la Secretaría

Mediante una carta conjunta de fecha 30 de marzo de 2005, la Argentina y los Estados Unidos solicitaron al Sr. A. V. Ganesan, Miembro del Órgano de Apelación, que actuara como árbitro de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* en el asunto *Estados Unidos - Exámenes por extinción de las medidas antidumping impuestas a los artículos tubulares para campos petrolíferos procedentes de la Argentina* (WT/DS268). El 8 de abril de 2005, el Sr. Ganesan comunicó por escrito a la Argentina y a los Estados Unidos que aceptaba la designación para actuar como árbitro.
